



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE.  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-CMP**

Paracas, 12 de abril de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Extraordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con fecha 13 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Alcaldía N° 407-2017-MDP/ALC por el cual se conformó el Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Paracas en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224 – Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la inversión Privada mediante Asociación Público Privadas y Proyectos de Activos, que tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos; el mismo que está presidido por el Gerente de Desarrollo Económico Local y como primer y segundo miembro el Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 011-2018-CMP de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó el Informe Técnico de la Iniciativa Privada del Proyecto en Activos, denominado "Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", presentado por la Empresa APQ SAC;

Que, el Ing. Francisco Ramón Roribio – Gerente de Desarrollo Económico Local y en su condición de Presidente del Comité de Inversiones, mediante el Informe N° 006-2018-CI/MDP, informa que con fecha 26 de febrero de 2018 el Comité de Inversiones sesionó a fin de comunicar a los integrantes del Comité que le han notificado el Acuerdo de Concejo N° 011-2018-CMP de fecha 19 de febrero de 2018 por el cual se aprueba el Informe Técnico de la Iniciativa Privada del Proyecto en Activos, y por ello solicitó al Ing. Hugo Espino Altamirano, especialista en Promoción de la Inversión Privada, exponga los alcances respectivos sobre los procedimientos a seguir sobre la iniciativa privada presentada, indicando, que como iniciativa privada está compuesto por un conjunto de etapas, siendo la primera, la Incorporación del Proyecto al Proceso de Promoción, y que culmina con la suscripción del contrato, precisando que se debe tener presente lo prescrito en el Anexo -Definición- del D.S. N° 068-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada), que define al Proceso de Promoción, como todos los actos que se realizan desde la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada, hasta su culminación, mediante la suscripción del contrato. Así también en estricto cumplimiento al artículo 15° del D. Leg. 1251 (norma que modifica el D. Leg. 1224 "Ley de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-CMP**

Publico Privadas y Proyecto en Activos”), la incorporación de los proyectos de alcance local al proceso de promoción, es aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal; finalmente refiere que habiéndose cumplido con la elaboración, presentación y aprobación del Informe Técnico, ahora corresponde la aprobación de lo siguiente: a) La Incorporación del Proyecto “Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica”, al proceso de promoción; y b) Establecer que la modalidad de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto será la citada en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31° del D. Leg. 1224 (Proyecto en activos, que comprende la Disposición de Activos de la Entidad). Ante la explicación detallada del especialista, se procedió a someter a votación y por unanimidad aprobaron la a) La Incorporación del Proyecto “Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica”, al proceso de promoción; y b) Establecer que la modalidad de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto será la citada en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31° del D. Leg. 1224 (Proyecto en activos, que comprende la Disposición de Activos de la Entidad); y por consiguiente, solicitan que el Concejo Municipal también lo apruebe;

Que, los señores Regidores escucharon atentamente la exposición e indicaron que si ya aprobamos el Informe Técnico, ahora corresponde aprobar lo indicado en la agenda para poder continuar con el procedimiento hasta llegar a la Convocatoria y al finalizar obtener al ganador, además que el Comité de Inversiones ya aprobó esta etapa del procedimiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la Incorporación del Proyecto “Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica”, al proceso de promoción.

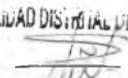
**Artículo Segundo.** - Establecer que la modalidad de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto será la citada en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1224 (Proyecto en activos, que comprende la disposición de activos de la Entidad)

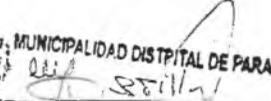
**Artículo Tercero.** – Comunicar el presente Acuerdo de Concejo al Comité de Inversiones y a las dependencias respectivas.

**Artículo Cuarto.- Encargar** a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación y difusión en el portal institucional ([www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe))

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Abog. Esabel Uchallma Alcántara  
Jefe de Of. de Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Sr. Miguel Angel Castillo Oviden  
ALCALDE